

## II. Autoridades y personal

### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**

- 139** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 2 de enero de 2024, por la que se acumulan en la convocatoria de pruebas selectivas efectuada mediante Resolución de 29 de noviembre de 2023, las plazas correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias de los años 2021 y 2022, en determinados Cuerpos, Escalas y Especialidades.*

Mediante Decreto 124/2020, de 10 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de Canarias n.º 258, de 16 de diciembre, se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020, modificada posteriormente mediante Decreto 223/2022, de 1 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de Canarias n.º 241, de 9 de diciembre.

En la citada Oferta de Empleo Público, se contienen, para el ingreso mediante el sistema general de acceso libre, un conjunto de plazas de ciertos Cuerpos, Escalas y Especialidades que coinciden con los incluidos en la Oferta de Empleo Público de 2021.

Dicha Oferta fue aprobada mediante Decreto 120/2021, de 2 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de Canarias n.º 248, de 3 de diciembre.

El apartado 3.º del citado Decreto establece que siempre que razones de eficacia y eficiencia así lo aconsejen, el órgano competente para la convocatoria de los procesos selectivos dimanantes de la presente Oferta de Empleo Público podrá acumular en una misma convocatoria todo o parte de las plazas que hayan sido incluidas en ofertas de empleo público vigentes en el momento de la convocatoria.

De otra parte, mediante Decreto 218/2022, de 1 de diciembre, se aprobó la Oferta de Empleo Público de Administración General, publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 241, de 9 de diciembre.

El apartado 3.º del citado Decreto igualmente prevé la posibilidad de la acumulación en los términos anteriormente señalados.

Las plazas ofertadas mediante el Decreto 124/2020, de 10 de diciembre, y su modificación, mediante Decreto 223/2022, de 1 de diciembre, han sido objeto de convocatoria mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública n.º 3121/2023, de 29 de noviembre de 2023.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 243, de 13 de diciembre de 2023.

El artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento.

Al respecto debe señalarse que los procesos selectivos de personal funcionario de carrera cuentan con un conjunto de garantías y requisitos organizativos en su desarrollo que exigen que en la medida de lo posible se aúnen esfuerzos a fin de proporcionar eficacia y eficiencia a tales procesos selectivos, sin que la acumulación no suponga menoscabo alguno a los derechos de las personas participantes.

Asimismo, debe señalarse que, atendiendo a las necesidades de recursos humanos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, se hace preciso ejecutar, con la mayor celeridad posible, los procesos selectivos encaminados a la provisión con carácter definitivo, mediante personal funcionario de carrera, de los puestos de los Cuerpos, Escalas y Especialidades a que se refiere la presente Resolución.

Procede por tanto a través de la presente Resolución, acumular y, por ende, ampliar el número de plazas objeto de la convocatoria efectuada a través de la citada Resolución de la Dirección General de la Función Pública, toda vez que tal acumulación no perjudica los derechos e intereses legítimos de las personas aspirantes dado que el plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día 15 de enero de 2024.

En virtud de lo anteriormente expuesto, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 81.1, letra c), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado mediante Decreto 14/2021, de 18 de marzo, el cual resulta de aplicación conforme a la disposición transitoria única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías,

## **RESUELVO:**

### **Primero.- Ampliación por acumulación.**

Se amplía, por acumulación, el número de plazas objeto de la convocatoria efectuada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública n.º 3121/2023, de 29 de noviembre de 2023, por la que convocan pruebas selectivas para ingresar, por el sistema general de acceso libre, en diversos Cuerpos, Escalas y, en su caso, Especialidades, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020, en los términos que figuran en el anexo de la presente Resolución, respecto de los Cuerpos, Escalas y Especialidades, contenidos en el citado anexo.

### **Segundo.- Plazo de presentación de solicitudes.**

La presente ampliación de plazas incorporadas por acumulación a la convocatoria efectuada mediante la Resolución a que se refiere el apartado anterior, queda sujeta por tanto al plazo de presentación de solicitudes señalado en la citada Resolución.



**Tercero.- Impugnación.**

Contra el presente acto no cabe recurso alguno.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2024.- El Director General de la Función Pública, p.s. (Resolución n.º 260, de 27.12.2023), el Viceconsejero de Administraciones y Transparencia, Antonio Llorens de la Cruz.

**ANEXO****RELACIÓN DE PLAZAS ACUMULADAS Y TOTALES DE LA CONVOCATORIA  
ACCESO LIBRE  
Acumulación plazas 2020, 2021 y/o 2022****Leyenda:**

TG: Turno General

DIS: Turno Discapacidad

**A) Cuerpo Superior de Administradores.**

Escala/Especialidad	2020	2020	2021	2021	2022	2022	Total	Total
	TG	DIS	TG	DIS	TG	DIS	TG	DIS
Administradores Financieros y Tributarios	19	2	6	0	--	--	25	2

**B) Cuerpo Superior Facultativo.**

Escala/Especialidad	2020	2020	2021	2021	2022	2022	Total	Total
	TG	DIS	TG	DIS	TG	DIS	TG	DIS
Escala de Ingenieros y Arquitectos, Especialidad Arquitectos	4	1	2	0	--	--	6	1
Escala de Titulados Sanitarios, Especialidad Medicina de Administración Sanitaria	25	0	3	0	--	--	28	0
Escala de Titulados Sanitarios, Especialidad Veterinaria de Agricultura	3	0	3	0	--	--	6	0
Escala de Titulados Sanitarios, Especialidad Veterinaria Asistencial	2	0	3	0	--	--	5	0
Escala de Técnicos Facultativos Superiores, Especialidad Tecnologías de la Información	1	0	1	0	2	0	4	0

**C) Cuerpo de Facultativos de Técnicos de Grado Medio.**

Escala/Especialidad	2020	2020	2021	2021	2022	2022	Total	Total
	TG	DIS	TG	DIS	TG	DIS	TG	DIS
Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos, Especialidad Arquitecto Técnico	12	0	1	0	--	--	13	0
Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos, Especialidad Ingenieros Técnico Agrícola	12	0	5	0	7	0	24	0
Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio, Especialidad Trabajo Social	3	0	2	0	4	0	9	0
Gestión, Gestión General	35	3	16	1	--	--	51	4